

Guayaquil, 7 de Octubre de 2016

Señores
SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)
Atención: Sr. Guillermo Antonio Salcedo Cueva
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, la Sociedad Extranjera **COLEMAN ASSOCIATED INC.** con identificación No. SE-G-00001562 mediante su Director Único el señor Guillermo Antonio Salcedo Cueva, conforme la copia del poder que se acompaña al presente, con domicilio en BELICE, en calidad de Accionista de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA) S.A.** comunico a ustedes que he procedido a ceder 1'491.269.30 (Un millón cuatrocientos noventa y un mil doscientos sesenta y nueve punto treinta) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$ 0,04) que poseo en el capital de la compañía antes mencionada, a favor de la sociedad extranjera **ALKADER SOCIEDAD ANONIMA** con número de identificación SE-G-00002739 y RUT No. 217528350010 de nacionalidad uruguaya debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Guillermo Antonio Salcedo Cueva con cédula de Identidad No. 0905089660.

Por su parte, la cesionaria, sociedad extranjera **ALKADER SOCIEDAD ANONIMA**, en este acto declara que acepta la cesión de acciones que realizada a su favor por la Sociedad Extranjera **COLEMAN ASSOCIATED INC.** mediante su Director Único el señor Guillermo Antonio Salcedo Cueva, por así convenir a los intereses de ambas partes.

Por lo antes expuesto, solicitamos se sirva tomar nota de la referida Cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**

p. COLEMAN ASSOCIATED INC.


Sr. Guillermo Antonio Salcedo Cueva
Director Único
CEDENTE

p. ALKADER S.A.


Sr. Guillermo Antonio Salcedo Cueva
Apoderado Especial
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: **CIUDADANÍA** No. **090508966-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
SÁLCEDO CUEVA
 GUILLERMO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-07-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 GRAF **ALVEAR**
VANESSA NATANIA


 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrajo en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE - EMPLEADO

SALCEDO OTOYA GUILLERMO LEONIDAS
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CUEVA OLEA LAURA POLICARPA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL
2016-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-03-29
CORP. REG.- CIVIL DE GUAYACUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

V0333V4HZ

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905089660<<<<<<<<<<<<
19540721M20280129ECU<<<<<<<<<
SALCEDO<CUEVA<<GUILLERMO<ANTON

COLEMAN ASSOCIATED INC.
("la Compañía")

RESOLUCIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR ÚNICO

De conformidad con los Estatutos de la Compañía

El suscrito, siendo el Director Único de la Compañía; RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder General a **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA**, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660.

POR ESTE MEDIO RESUELVO QUE:

1. La Compañía nombra a **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA**, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660, como su Apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. El Director Único sea y por este medio es autorizado a ejecutar dichos Poderes.

Fechado el día 24 de febrero de 2015.


GUILLERMO SALCEDO CUEVA
Director Único

PODER GENERAL

otorgado por

COLEMAN ASSOCIATED INC.

(la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en Belize

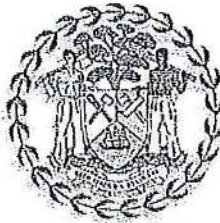
Nosotros, COLEMAN ASSOCIATED INC., una Compañía con oficina registrada en Belize ("la Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660, para actuar como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar individualmente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el día 24 de febrero de 2015.



GUILLERMO SALCEDO CUEVA
Director Único



APOSTILLE

(Convention De La Haye Du 5 octobre 1961)

Country: Belize

1. Public Document: CERTIFICATE OF INCUMBENCY -
COLEMAN ASSOCIATED INC.
2. Has been signed by: RISHI ALAIN MUNGAL
3. Acting as: NOTARY PUBLIC
4. Bearing the Seal of: NOTARY PUBLIC

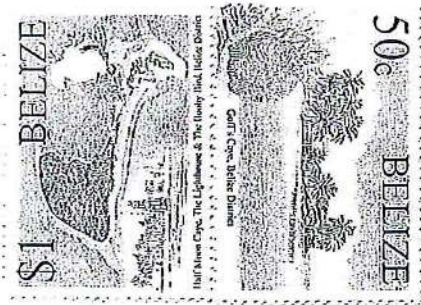
CERTIFIED

5. At Belize City
6. On the February 24th 2015
7. By Edmund O. Pennil
8. Under No. 4446/2015
9. Seal
10. Signature




Deputy Registrar General

"CERTIFICATION: I, **Rishi Alain Mungal**, Notary Public of Belize, HEREBY CERTIFY that the signature appearing on the attached Certificate of Incumbency (*in the Spanish language*) for the company **COLEMAN ASSOCIATED INC.** is the authentic signature of *Esther N. Aguet* an authorized signatory of Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited."

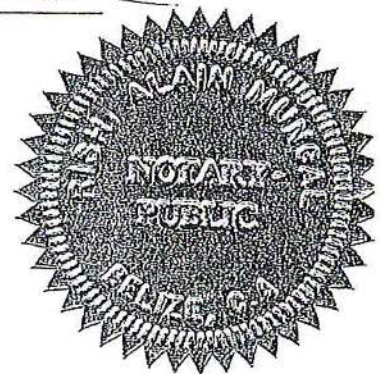



Rishi Alain Mungal

Notary Public

My Commission is for Life

Date: February 24th 2015



CONSTANCIA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Empresas y otras entidades unipersonales o pluripersonales

6351

Versión 00



Denominación ALKADER S.A.	Nº de RUT 217528350010
-------------------------------------	----------------------------------

Nº de local 2	Tipo de local PRINCIPAL	Fecha de Inicio 09/03/2015
-------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------

Residente Si	Establecimiento permanente	Unidad Administrativa de Gestión MONTEVIDEO	Grupo NOCED
------------------------	----------------------------	---	-----------------------

Domicilio FISCAL

Departamento MONTEVIDEO	Localidad MONTEVIDEO
Calle SORIANO	Nro. Puerta 1124 Bis Nro. Ap. Código Postal 11100

Domicilio CONSTITUIDO

Departamento MONTEVIDEO	Localidad MONTEVIDEO
Calle SORIANO	Nro. Puerta 1124 Bis Nro. Ap. Código Postal 11100

Actos y Fechas de Vigencia

Acto INSCRIPCION	Fecha de vigencia 10/11/2014	Procedencia PRESENCIAL	Fecha de Presentación 27/11/2014
----------------------------	--	----------------------------------	--

Acto MODIFICACION	Fecha de vigencia 09/03/2015	Procedencia PRESENCIAL	Fecha de Presentación 12/03/2015
-----------------------------	--	----------------------------------	--

Periodos de Actividad

Fecha de inicio/reinicio de actividades 10/11/14	Fecha de cancelación de actividades / /
--	---





Fe N° 178565



ESC. CARLOS MARIANO LARGHERO VIDAL - 15833/6

PODER ESPECIAL Y EXPRESO. POR ALKADER SOCIEDAD ANONIMA A

GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA. En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de mayo de dos mil quince, ante mí Carlos Mariano Larghero Vidal, Escribano Público, **COMPARECE: Ignacio Daniel MORGAN LOINAZ**, mayor de edad, titular de la cedula de identidad numero 3.276.624-0 y con domicilio en la calle Soriano 1124 de esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente y Único integrante del Directorio y nombre y representación de **"ALKADER SOCIEDAD ANONIMA"**, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el numero 217528350010, con domicilio en la ciudad de Montevideo y Sede en la calle Soriano 1124 de esta ciudad; **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO, EXPRESA QUE: PRIMERO: ALKADER SOCIEDAD ANONIMA** confiere poder especial y expreso a **Guillermo Antonio SALCEDO CUEVA**, titular del Pasaporte ecuatoriano numero 0905089660 y domiciliado a estos efectos en la calle Urbanización el Rio, casa Numero 11, Kilometro 2, Vía Samborondon, de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a efectos de que en nombre de la mencionada sociedad pueda ejercer las siguientes facultades: 1) comparecer anualmente ante la superintendencia de compañías del ecuador, con la finalidad de presentar la información sobre accionistas de la sociedad y de apoderados y para comparecer ante otras instituciones públicas ecuatorianas, con la misma finalidad así como para presentar anualmente ante las compañías donde la sociedad mantiene acciones, aquella información exigida por la ley de compañías del ecuador. 2) concurra con derecho a voz y voto, a las juntas generales de accionistas sean éstas ordinarias ó extraordinarias, independientemente del tipo de compañía que se trate, así como para concurrir a juntas de fideicomisos mercantiles constituidos en el ecuador en donde la poderdante sea accionista o beneficiaria, que se celebren en Ecuador,

ejerciendo todos los derechos que corresponden como accionista, teniendo siempre presente los mejores intereses de la poderdante y siguiendo las directrices por ella impartidas para el efecto. 3) en el evento que la junta general de accionistas de alguna de las sociedades en donde alkader s.a. posea acciones, resolviere un aumento de capital, el apoderado también estará facultado para celebrar los contratos de suscripción y pago de acciones, o para renunciar a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción y pago de tales acciones, de tener lugar el antes referido aumento de capital, deberá notificar a la poderdante. 4) celebre y suscriba todo documento, petición, escrito, escritura pública o privada, relacionada con el otorgamiento de contratos de fideicomisos mercantiles de administración de acciones, de administración de activos muebles, inmuebles, intangibles, derechos, fideicomisos de garantía, entre otros, respecto de activos ubicados en la República del Ecuador, sea en calidad de constituyente o de beneficiario; así como para suscribir todo tipo de documento, petición, escrito, escritura pública o privada, relacionada con la aceptación de la calidad de beneficiario/a de dichos fideicomisos y la cesión de los derechos derivados de estos.- **SEGUNDO:** El apoderado queda facultado para otorgar los documentos privados y públicos necesarios para el fiel cumplimiento de este poder, con las cláusulas y requisitos de estilo. **TERCERO:** Las facultades dadas al apoderado lo han sido por vía enunciativa y deberán considerarse además conferidas todas las que tengan relación con el mejor cumplimiento del poder especial y expreso otorgado. **CUARTO:** La intervención personal directa del poderdante no significará revocación del presente. **Y YO, ESCRIBANO AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE:** 1) No conozco al compareciente, quien me acredita su identidad mediante la exhibición de su documento de identidad antes mencionado.- 2) **i) ALKADER SOCIEDAD ANÓNIMA** es persona jurídica hábil y vigente. Fue constituida por Acta de fecha 10

**Fc N° 178566**

ESC. CARLOS MARIANO LARGHERO VIDAL - 15833/6

de noviembre de 2014, debidamente certificado y protocolizado por la Escribana Nancy Beatriz Rodríguez García el 03 de diciembre de 2014, habiéndose aprobado sus Estatutos por la Auditoría Interna de la Nación por resolución de fecha 27 de noviembre de 2014, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 16.432 el día 04 de diciembre de 2014 y se efectuaron las publicaciones legales correspondientes en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial.- ii) De dichos estatutos surge que la representación de la misma la ejerce el Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente.- iii) De los libros de Acta de Asamblea y Directorio que tuve a la vista surge que Ignacio Daniel MORGAN LOINAZ, titular de la cedula de identidad numero 3.276.624-0, fue electo Presidente y único integrante del Directorio de la mencionada sociedad, según Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el día 09 de marzo de 2015, cargo que se encuentra vigente y con facultades suficientes.- iv) ALKADER S.A. dio cumplimiento a lo dispuesto por la ley 17.904, según documento privado de declaratoria autorizado en la ciudad de Montevideo el día 09 de marzo de 2015 certificado y protocolizado por la Escribana María Mercedes Guilleminot Muzio, cuyo primer testimonio de protocolización fuere inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el numero 101.201 el día 13 de marzo de 2015.- v) ALKADER S.A. se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217528350010.- vi) ALKADER SOCIEDAD ANÓNIMA, tiene al día de hoy su capital representado por acciones nominativas, habiendo sido constituida con acciones nominativas, por lo que dio cumplimiento a lo establecido por la Ley 18.930.- vii) Todo lo relacionado surge de documentación que tuve a la vista.- Leo esta escritura y el compareciente así la otorga y suscribe expresando hacerlo con su firma habitual.

Guayaquil, 7 de Octubre de 2016

Señores

SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)

Atención: Sr. Guillermo Antonio Salcedo Cueva

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, la Sociedad Extranjera **COLEMAN ASSOCIATED INC.** con identificación No. SE-G-00001562 mediante su Director Único el señor Guillermo Antonio Salcedo Cueva, conforme la copia del poder que se acompaña al presente, con domicilio en BELICE, en calidad de Accionista de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA) S.A.** comunico a ustedes que he procedido a ceder 263.165.17 (Doscientas sesenta y tres mil ciento sesenta y cinco punto diecisiete) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$ 0,04) que poseo en el capital de la compañía antes mencionada, a favor del señor **ROBERTO EDUARDO SALCEDO BETANCOURT** con número de identificación 510463609 de nacionalidad ecuatoriana debidamente representado por su Apoderado Especial el señor Guillermo Antonio Salcedo Cueva con cédula de Identidad No. 0905089660.

Por su parte, el cesionario, señor **ROBERTO EDUARDO SALCEDO BETANCOURT**, en este acto declara que acepta la cesión de acciones que realizada a su favor por la Sociedad Extranjera **COLEMAN ASSOCIATED INC.** mediante su Director Único el señor Guillermo Antonio Salcedo Cueva, por así convenir a los intereses de ambas partes.

Por lo antes expuesto, solicitamos se sirva tomar nota de la referida Cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**

p. COLEMAN ASSOCIATED INC.

p. Roberto Salcedo Betancourt


Sr. Guillermo Antonio Salcedo Cueva
Director Único
CEDENTE


Sr. Guillermo Antonio Salcedo Cueva
Apoderado Especial
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090508966-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 SALCEDO CUEVA
 GUILLERMO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1954-07-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 GRAF ALVEAR
 VANESSA NATANIA

FIRMA DEL CECUADO

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SALCEDO OTOYA GUILLERMO LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CUEVA OLEA LAURA POLICARPA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL
2016-01-29
FECHA DE EXTRACCIÓN

2028-01-29
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
- EMPLEADO -

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

V0333V4HZ

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU0905089660<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19540721M20280129ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<
SALCEDO<CUEVA<<GUILLERMO<ANTON

INSTRUCCION _____ PROFESION _____
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SACEDO CUEVA GUILLERMO ANTONIO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DETAN COURT LINDA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACUIL
2016-02-05
FECHA DE EXPIRACION
2028-02-05
CORP. REG. CIVIL ST GUAYACUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL [Firma]
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL [Firma]

ID CU0951492651<<<<<<<<<<<<
19970308M20280205E<CU<<<<<<<<
SALCEDO SPETANCOURT <<ROBERTO <ED

[illegible]

COLEMAN ASSOCIATED INC.
("la Compañía")

RESOLUCIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR ÚNICO

De conformidad con los Estatutos de la Compañía

El suscrito, siendo el Director Único de la Compañía; RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder General a **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA**, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660.

POR ESTE MEDIO RESUELVO QUE:

1. La Compañía nombra a **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA**, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660, como su Apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. El Director Único sea y por este medio es autorizado a ejecutar dichos Poderes.

Fechado el día 24 de febrero de 2015.


GUILLERMO SALCEDO CUEVA
Director Único

PODER GENERAL

otorgado por

COLEMAN ASSOCIATED INC.

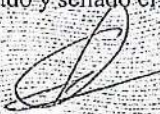
(la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en Belize

Nosotros, COLEMAN ASSOCIATED INC., una Compañía con oficina registrada en Belize ("la Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA, con pasaporte ecuatoriano no. 0905089660, para actuar como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar individualmente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el día 24 de febrero de 2015.



GUILLERMO SALCEDO CUEVA
Director Único



APOSTILLE

(Convention De La Haye Du 5 octobre 1961)

Country: Belize

1. Public Document: CERTIFICATE OF INCUMBENCY -
COLEMAN ASSOCIATED INC.
2. Has been signed by: RISHI ALAIN MUNGAL
3. Acting as: NOTARY PUBLIC
4. Bearing the Seal of: NOTARY PUBLIC

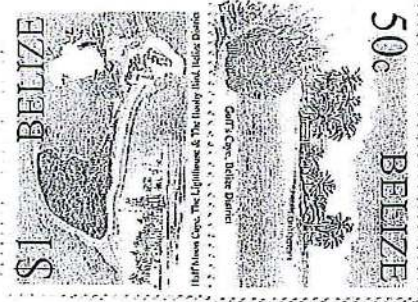
CERTIFIED

5. At Belize City
6. On the February 24th 2015
7. By Edmund O. Pennil
8. Under No. 4446/2015
9. Seal
10. Signature




Deputy Registrar General

"CERTIFICATION: I, **Rishi Alain Mungal**, **Notary Public** of Belize, HEREBY CERTIFY that the signature appearing on the attached Certificate of Incumbency (*in the Spanish language*) for the company **COLEMAN ASSOCIATED INC.** is the authentic signature of *Esther N. Aguet* an authorized signatory of Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited."



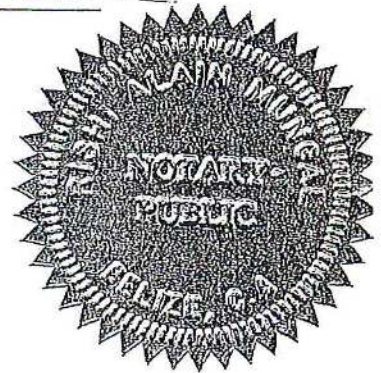


Rishi Alain Mungal

Notary Public

My Commission is for Life

Date: February 24th 2015



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
DR. J. PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

ESCRITURA # 2015-09-15-03-P005004

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR
ROBERTO EDUARDO SALCEDO BETANCOURT A
FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO ANTONIO SALCEDO
CUEVA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Daule, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de diciembre del dos mil quince, ante mi Abogado **JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN, NOTARIO TERCERO DEL CANTON DAULE**, comparecen: Por una parte el señor **ROBERTO EDUARDO SALCEDO BETANCOURT**, por sus propios y personales derechos de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de América y de paso en esta ciudad, por otra parte el señor **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA** por sus propios y personales derechos de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quienes doy fe de conocerlos en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad en este acto. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de otorgamiento de Poder Especial, a la que procede el señor **ROBERTO EDUARDO SALCEDO BETANCOURT**, a favor del señor **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA**; así como, las demás Declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas.

CLAUSULA UNICA: PODER ESPECIAL.- El señor **ROBERTO EDUARDO SALCEDO BETANCOURT**, tiene a bien conferir, como en efecto confiere, poder especial,

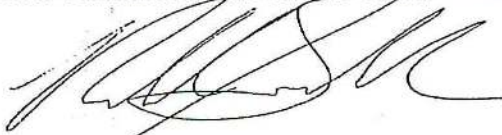


NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
DR. J. PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

Amplio, suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA**, para que a su nombre y representación, pueda celebrar, y ejecutar los siguientes actos: a) Suscribir la Venta, Pignoración, Hipoteca, Aporte a Fideicomisos o enajenación a cualquier título de todas las acciones que posea dentro de cualquier compañía constituida dentro del territorio ecuatoriano en calidad de accionista; b) Comparecer en su nombre y representación a todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y suscribir sus respectivas actas dentro de todas las compañías constituidas dentro del Territorio Ecuatoriano en las cuales tenga la calidad de Accionista; c) En general podrá celebrar y ejecutar a mi nombre y en mi representación lo aquí estipulado de manera tal que la realización de estos no se vean impedidos o perturbados por falta o insuficiencia de poder, y ninguna autoridad o funcionario, sea pública o privado podrá considerarlo limitado o insuficiente. Agregue y anteponga Usted Señor Notario todas las demás formalidades de estilo para obtener la plena validez legal de la presente Escritura Pública de Poder Especial así como agregar a la misma la copia de los documentos de identificación de las partes que intervienen. (Firmado) Abogado Luis Alfredo Mancheno Heinert., el compareciente ratifica y aprueba en todas sus partes para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura de otorgamiento de poder especial por su naturaleza es indeterminada. Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**"

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
DR. J. PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

Poder Especial que otorga el señor Roberto Eduardo Salcedo Betancourt a
favor del señor Guillermo Antonio Salcedo-Cueva.....



f) Sr. ROBERTO EDUARDO SALCEDO BETANCOURT
C.I. # 095149265-1 C.V. # 196-0153



f) Sr. GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA
C.I. #090508966-0

AB. J. PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DAULE

Se Otorga ante mí, en fe de ello
confiero esta segunda
Copia, en 4 fojas útiles
rubricados por mí; EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.

08 DIC 2015
Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

